



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA
jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co
195734003001

AUTO No. 791

Puerto Tejada, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Clase de proceso: Ejecutivo

Demandante: Compañía Energética de Occidente SAS ESP

Demandado: ALCIDES ANTONIO MARIN SERNA

Radicación: 2017-00148-00

ASUNTO A TRATAR.

Pasa a despacho el presente proceso de la referencia, en atención al memorial presentado por la parte interesada, el Juzgado,

DISPONE:

1. En la forma establecida por el artículo 77 del CGP., **RECONOCER** personería al abogado CRISTIAN CAMILO HOYOS OROZCO, abogado titulado, portador de la tarjeta profesional No. 382.227 del Consejo Superior de la Judicatura e identificado con la cédula No. 1.061.803.474 de Popayán - Cauca, correo electrónico cristian.camilo.9703@gmail.com como apoderado de la parte ejecutante COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE SAS. ESP., en virtud del mandato conferido por la señora DIANA VANESSA MARIN MACIAS, quien obra en calidad de Representante Legal Suplente para los Efectos Judiciales, a fin de que la represente en este proceso, en los términos del poder conferido.

2. **PONER** en conocimiento de la parte interesada, lo informado por la secuestre abogada DIANA ISABELTH RUIZ OBREGON, del segundo informe como secuestre designada en este proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

JE.

Firmado Por:
Ana Milena Ramirez Espinosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil
Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1acb8dd427fef28be7b4ef0c1d399adad4098a8315372a5556957c6ba547a0de**

Documento generado en 21/07/2023 10:04:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REMISION DE SEGUNDO INFORME SECUESTRE

diana isabelth ruiz obregon <dianaruiz315@hotmail.com>

Vie 16/06/2023 9:12 AM

Para:Juzgado 01 Civil Municipal - Cauca - Puerto Tejada <jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (2 MB)

SEGUNDO INFORME DE SECUESTRE ALCEDES.pdf; PAZ Y SALVO PREDIAL.pdf; RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.pdf; RESPUESTA ENERGETICA.pdf;

Señores:

Juzgado Civil Municipal Puerto Tejada Cauca

PROCESO:EJECUTIVO

RADICACION:2017-00148-00

DEMANDANTE:ENERGETICA DE OCCIDENTE

DEMANDADO: ALCEDES ANTONIO MARIN

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito adjuntar segundo informe de secuestro con sus anexos.

Atentamente,

DIANA ISABELTH RUIZ OBREGON

TEL: 3168630167



DIANA ISABELTH RUIZ OBREGON ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI ESPECIALISTA EN DERECHO
ADMINISTRATIVO TEL: 316-8630167

Puerto Tejada Cauca 16 de junio 2023

SEÑORES:
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Puerto Tejada- Cauca
E.S.D

REFERENCIA: PRESENTACION DE SEGUNDO INFORME DE SECUESTRE.

Cordial saludo,

DIANA ISABELTH RUIZ OBREGON, Domiciliada en Puerto Tejada Cauca, en la Carrera 21 N° 27-66 Barrio la Esperanza, Correo Electrónico **dianaruiz315@hotmail.com**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 34.516.600 de Puerto Tejada Cauca y Portadora de la Tarjeta Profesional No. 171.806 del C.S. de la Judicatura, en mi calidad de secuestre dentro del proceso Ejecutivo singular con medidas previas, cuya radicación es 2017-00148-00, siendo Demandante la Compañía Energética de Occidente y Demandado el señor **ALCIDES ANTONIO MARIN SERNA**, diligencia que se llevó a cabo el día 29 de julio del 2022, quedando la suscrita como administradora del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 130- 2522, de propiedad del señor **ALCIDES ANTONIO MARIN SERNA**, identificado con Cedula de Ciudadanía N°25.78276, distinguido bajo el código catastral N° 01000000-0162-0003-0-00000000 ubicado en esta localidad, de forma respetuosa me permito presentar primer informe de mi gestión.

1. El día 29 de julio del 2022, se realizó diligencia de secuestro del bien inmueble de la referencia, en el cual se encuentra en las condiciones descritas en la diligencia en muy mal estado de conservación.
2. El bien se encuentra habitado por dos inquilinas en el primer apartamento la señora **DUNNIS ELIANA VALENCIA** la cual cancela un canon de arrendamiento de \$150.000 pesos mensuales. y el segundo por la señora **MARIA ADIELA AGUILAR**, la cual cancela un canon de arrendamiento de \$100.000 mensuales.

Procedo a rendir el informe de los cánones de arrendamiento recaudados: Como lo informe en el primer escrito presentado al Juzgado, en el primer apartamento que lo habita la señora **DUNNIS ELIANA VALENCIA** la cual cancela un canon de arrendamiento de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ML/CTE (\$150.000)** pesos mensuales, dio inicio al pago de los arrendamientos en el mes de septiembre del 2022, de los cuales hasta la fecha se han recaudado 9 meses que ascienden a la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML/CTE (\$ 1.350.000)**. hasta la fecha de la presentación del presente informe.

En cuanto al segundo apartamento refiero al despacho que la arrendataria la señora **MARIA ADIELA AGUILAR**, no ha cumplido con los pagos del mismo, desde que asumí la administración solo ha cancelado el valor de **DOSCIENTOS MIL PESOS ML/CTE (\$ 200.000)**, pese a todos los intentos que he realizado para lograr el pago, esto me ha sido imposible, pues la señora es mentirosa y cada que voy se esconde o nunca mantiene en casa.

ACTUACIONES COMO SECUESTRE FRENTE AL BIEN INMUEBLE RELACIONADO:



DIANA ISABELTH RUIZ OBREGON ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI ESPECIALISTA EN DERECHO
ADMINISTRATIVO TEL: 316-8630167

Pongo en conocimiento al despacho que frente a la solicitud radicada el día 10 de abril del 2023, referente al cobro del consumo de energía, para dar solución al inconveniente, de Gases de Occidente me respondieron que la Empresa no recibe abonos a la deuda. Con la presentación del escrito aporto la respuesta.

Frente al impuesto predial manifiesto que se dio respuesta a la solicitud de prescripción de los años vencidos, la cual fue favorable, de lo cual me expidieron recibo de pago por valor **DE SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ML/CTE (\$636.742.)**, recibo que fue cancelado con los canones de arrendamiento recaudados por la suscrita, dejando a Paz y salvo el inmueble en impuesto predial hasta el presente año. Luego de haber cancelado solicite un Paz y salvo expedido por la administración el cual tuvo un valor de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS ML/CTE (\$18.500)**.

INFORME FINANCIERO:

Hasta la fecha se han recaudado UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.550.000), por concepto de cánones de arrendamiento.

GASTOS:

En gastos de transporte, dirigiéndome al sitio a cobrar los arrendamientos la suma de \$70.000.

En gastos de transporte, dirigiéndome a los sitios para realizar todas las diligencias para solicitar la prescripción la suma de \$60.000.

Gastos de realización de solicitud de prescripción \$150.000.

Gasto de expedición de certificado de tradición la suma de \$24.000.

Gastos de Paz y Salvo \$18.500

Pago del impuesto predial \$636.742

Pago a persona para realizar la fila en los Bancos \$20.000

Para un total en gastos de \$972.242.

Es decir que se tienen \$577.000, los cuales serán consignados a la cuenta del juzgado.

Anexos:

1. Recibo de pago de impuesto predial
2. Paz y salvo de impuesto predial
3. Respuesta de solicitud a gases de occidente

Del señor Juez,

Atentamente,



DIANA ISABELTH RUIZ OBREGON ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI ESPECIALISTA EN DERECHO
ADMINISTRATIVO TEL: 316-8630167

DIANA ISABELTH RUIZ OBREGON
C.C. 34.516.600 de Puerto Tejada Cauca
T.P. 171.806 del C.S.
Email. dianaruiz315@hotmail.com,

Radicado No. 9435872

Popayán, 26-04-2023

Señora

DIANA ISABELTH RUIZ OBREGON

Cargo: N/A

E-mail: dianarui315@hotmail.com

Copia: No

Dirección: carrera 21 N | 27-66 Barrio la Esperanza

Celular: 3168630167

Cédula: 34516600

Producto: 573971934 - Ruta: N/A

Puerto Tejada – Cauca

Asunto: Respuesta a radicado número 9435872 del 10 de abril del 2023. Correo electrónico del 10 de abril del 2023.

Estimada señora Ruiz:

Reciba un cordial saludo de la CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P., para nosotros es muy grato atender sus inquietudes ya que nos permiten continuar trabajando en el mejoramiento de nuestro servicio.

En atención al correo del asunto, **relacionado con la solicitud de abonos al contrato 573971 a nombre de ALCIDES ANTONIO MARIN SERNA**, de la manera más cordial nos permitimos informar que CEO por política de cartera, no recibe abonos al valor de la deuda. Si lo estima pertinente puede realizar un acuerdo de pago, en el cual se pacta una cuota mensual y donde el cliente debe pagar el valor total facturado.

Cualquier duda con gusto será atendida,

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Soporte Clientes

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: NCVM
Solicitud: 9435872 (9440720)

Oficina Principal:

Cra. 7 No. 1N - 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Servicio al Cliente:

Carrera 8va calle 1 esquina

Popayán - Cauca

www.ceoesp.com.co



SC-CER212923



OS-CER634671



SA-CER634652



Radicado No. 9435872

Lo invitamos a que ingrese a nuestra página web (www.ceoesp.com.co) para que siga utilizando los canales virtuales que hemos dispuesto para que se comunique de manera más fácil y ágil con nosotros, desde la comodidad de su casa. Tenemos a su disposición el chat en línea, el módulo de PQR's, nuestra app (disponible para descarga desde apple store o play store), o el correo electrónico (pqrceo@ceoesp.com)”.

Estimado cliente, para nosotros su opinión es muy importante, lo invitamos a responder una breve encuesta escaneando el siguiente código QR. Queremos conocer si esta respuesta está resolviendo sus inquietudes con nosotros. Para escaneo digital del código QR ampliar documento al 125%.



Oficina Principal:

Cra. 7 No. 1N - 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 8333 93 93

Oficina de Servicio al Cliente:

Carrera 8va calle 1 esquina

Popayán - Cauca

www.ceoesp.com.co



SC-CER212923



OS-CER634671



SA-CER634652





MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)

Liquidación No. 1256860

NT. 891.500.580-9

CRA 17 CON CALLE 19 ESQUINA

Fecha de expedición: 28/04/2023

email: alcaldia@puertotejada.gov.co

Paguese antes de: 31/05/2023

Teléfonos: 8281803

Periodo: Desde 2018-1 Hasta 2023-12

LIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL

ID RECIBO (Oficial): 0

Código Predio 01-000000-0162-0003-0-00000000 Areas(m2) Terreno

95 Construida 74.

Identificación 2578276

Fecha Ultimo Pago

Avaluo 12.650.000

Nombre ALCIDES ANTONIO MARIN SERNA

Tipo Predio URBANO

Dirección C 9 25A 31

C.P.

| CONCEPTO | Vig. Ant. | Vig. Actual | Subtotal | No Aplica | Res.003/2022 | Total |
|---------------|-----------|-------------|----------|-----------|--------------|---------|
| PREDIAL | 286.032 | 63.252 | 349.284 | 0 | 6.325 | 342.959 |
| REC. PREDIAL | 110.059 | 0 | 110.059 | 0 | 0 | 110.059 |
| CRC | 85.812 | 18.972 | 104.784 | 0 | 0 | 104.784 |
| REC. CRC | 33.017 | 0 | 33.017 | 0 | 0 | 33.017 |
| BOMBEROS | 28.596 | 6.324 | 34.920 | 0 | 0 | 34.920 |
| REC. BOMBEROS | 11.003 | 0 | 11.003 | 0 | 0 | 11.003 |
| TOTALES | 554.519 | 88.548 | 643.067 | 0 | 6.325 | 636.742 |

| LIQUIDADO HASTA | SUBTOTAL | INTERESES | DESCUENTOS | TOTAL A PAGAR |
|-----------------|------------|------------|------------|---------------|
| 2023-12 | \$ 488.988 | \$ 154.079 | \$ 6.325 | \$ 636.742 |

Factura liquidada con 10% descuento sobre concepto predial vigencia 2023 según Res. 003 / 2022; se adoptó descuento de 50% en la tasa de interés moratoria Artículo 91 Ley 2277/ 2022.

Referencial: 000001256860
Referencia: MPIO PTO TEJADA RECURSOS

***-*

BANCO DE OCCIDENTE 89601 283
RECAUDO CODIGO BARRAS *****0012
15:56:45 2023/05/15 Normal 097
7709998937949 636,742.00 D
58919035 636,742.00 EF
CUSTODIAR

MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA
Tel. 091.500.580-9



CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
EL/LA TESORERO MUNICIPAL
CERTIFICA QUE:

Página 1
Fecha: 16/05/2023



| ORD | NOMBRE DE (LOS) PROPIETARIO (S) | EST | CIV | TIP | DOC | IDENTIFICACION |
|-----|---------------------------------|-----|-----|-----|-----|----------------|
| 1 | ALCIDES ANTONIO MARIN SERNA | | | C | | 2578276 |

Se encuentra(n) a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal hasta 31 de diciembre de 2023, por concepto de Impuesto Predial.

INFORMACION DEL PREDIO

Numero del Predio: 01-000000-0162-0003-0-00000000
Matricula Inmobiliaria ...: 130-2522
Direccion: C 9 25A 31
Area Terreno en m2: 95
(NOVENTA Y CINCO M2): 74
Area Construida: \$ 12.650.000
(SETENTA Y CUATRO M2)
Avaluo: (DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)

Se expide para: TRAMITES DE ESCRITURA.

En constancia de la presente, se firma en PUERTO TEJADA (CAUCA), el Dieciseis (16) de Mayo de dos mil veintitres (2023). ---(16/05/2023)---

Nro. Documento ---8171---

~~HUMBERTO ESCOBAR GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL~~



Revisado por: CHRISTOPHER ARMANDO COBO VIVAS (CHCOBO), AUXILIAR ADMINISTRATIVO

REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRACION MUNICIPAL
PUERTO TEJADA CAUCA

NIT: 891.500.580-9

GOBIERNO MUNICIPAL
TESORERÍA
PUERTO TEJADA - CAUCA

EL TESORERO MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA A PETICIÓN VERBAL DE LA PARTE INTERESADA.

CERTIFICA

Que, en este municipio, no existe oficina de VALORIZACIÓN MUNICIPAL, ni DEPARTAMENTAL.

Por tal motivo no se puede cobrar ni expedir

PAZ Y SALVO

Por dicho concepto, a:

ALCIDES ANTONIO MARIN SERNA

DEL PREDIO No:

01 - 000000 - 0162 - 0003 - 0 - 00000000

El presente **CERTIFICADO** se expide en Puerto Tejada el:

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 16 | 05 | 2023 |

TESORERO MUNICIPAL
Puerto Tejada – cauca